GUIA DIDÁCTICA

(Adaptada a la Normativa de Evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 20 de mayo de 2013, modificada el 26 de octubre de 2016)

Derecho Penal del Trabajo

Curso académico 2021-2022
(segundo cuatrimestre)

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Asignatura optativa.

Prof. Miguel Ángel Morales Hernández
Universidad de Granada
mamorales@ugr.es

I) Finalidad del Curso

La presente asignatura de Derecho Penal del Trabajo tiene como finalidad la consecución de diversos objetivos: en primer lugar, el que el alumno/a conozca el papel que desempeña el Derecho Penal en la protección de los derechos e intereses de los trabajadores y los principios que rigen su creación y aplicación. En segundo lugar, que el alumno/a sepa delimitar las conductas con relevancia penal de aquellas constitutivas de meras infracciones administrativo-laborales. En tercer lugar, que el alumno/a sea capaz de distinguir la relevancia penal de una conducta en cuanto constitutiva de cualquiera de los delitos contra las condiciones de trabajo, delitos en materia de inmigración, delitos contra los derechos fundamentales en el ámbito laboral y delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo.

II) Horario y lugar del Curso

Lugar: Aula 11 Facultad de Relaciones Laborales del Trabajo y Recursos Humanos.

Período: del 1 de febrero al 10 de mayo de 2022.

Horario: Los martes **de 17:00-20:00 horas.**

Las clases se impartirán generalmente haciendo una pausa a la mitad. En todo caso, se ruega puntualidad y no interrumpir la clase una vez que ésta ha comenzado

III) Método de Trabajo

La asignatura se desarrollará, principalmente, a través de las distintas clases magistrales que impartirá el profesor durante todo el curso. No obstante, una vez que se haya impartido el contenido suficiente, se irán resolviendo distintos supuestos prácticos. Con independencia de lo anterior, se ofrecen los siguientes consejos para seguir el curso con aprovechamiento:

- Asistir regularmente a clase. La asistencia a clase facilita la comprensión de la materia y su posterior aprovechamiento.

- Tomar nota sólo de las ideas más importantes, pues el contenido teórico objeto de evaluación será puesto a disposición del alumno por parte del profesor.

IV) Evaluación del Curso.

I. De conformidad con el sistema de evaluación del RD. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el **sistema de evaluación continua**. Según lo aprobado en la Guía Docente de la asignatura:

A) La calificación final en la convocatoria ordinaria estará integrada por la suma de la nota de los siguientes apartados:

a') La nota de las **actividades realizadas durante el curso representará el 40% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de **0 a 4.** Las actividades complementarias realizadas durante el curso se puntuarán de la siguiente forma:

-1ª. **RESOLUCIÓN CASOS PRÁCTICOS Y OTRAS ACTIVIDADES (hasta 3 puntos)**

-2ª. **ASISTENCIA (hasta 1 puntos).**

Sólo se podrán alcanzar el punto de asistencia con una asistencia igual o superior al 80%. Con una asistencia inferior a ese porcentaje no se sumará nada en este apartado.

Sólo se justificarán faltas por motivos médicos u otras causas excepcionales. En estos casos, se deberá presentar en mano los justificantes médicos originales y también, a través del correo electrónico del profesor.

b') **El examen final representará el 60% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una **cifra de 0 a 6**. Éste consistirá en la resolución de cuestiones tanto teóricas como prácticas sobre el contenido de la asignatura.

c') Para aprobar la asignatura hay que obtener entre las actividades realizadas durante el curso y el examen un mínimo de un 5 sobre 10.

B) Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una **convocatoria extraordinaria.**

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes conservarán la nota obtenida en las actividades realizadas durante el curso con el mismo valor de un 40% de la nota final, representando el examen un 60%. El examen consistirá igualmente en la resolución de cuestiones teórico-prácticas sobre el contenido de la asignatura.

En este caso **igualmente el alumno deberá obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 para superar la asignatura.**

II. Se contempla la realización de una **evaluación única final**. Podrán acogerse a la evaluación final única aquellos **estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada** que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las **dos primeras semanas** de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del **procedimiento electrónico, al director del Departamento**, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final **fuera de los citados plazos**, bajo el mismo procedimiento administrativo.

La evaluación final única, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, incluirá la realización de un examen de cuestiones teórico-prácticas sobre la materia del programa basado en los materiales docentes proporcionados en la plataforma PRADO y en la bibliografía de esta guía docente. Su valor será el 100% de la nota final y se realizará en la misma fecha y hora fijada en la convocatoria del examen de la asignatura.

Para superar la asignatura a través de la evaluación única final habrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

III. **La revisión de las calificaciones** podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en los arts. 26 y ss. de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

En todo caso, se fijará una revisión de las calificaciones tras la publicación de los resultados de la evaluación ordinaria.

V) <u>Material</u>

El contenido de la asignatura será el recogido en las diapositivas que se colgarán en “La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO”.

No obstante, existe una relación de manuales y obras al final de cada tema y/o en la guía docente para aquel alumno que quiera ampliar contenido. Este material se encuentra disponible en la biblioteca de derecho, y se puede acceder, también, a gran parte del mismo, a través de la biblioteca electrónica incluso desde casa (a través de una conexión vpn)

VI) Bibliografía básica recomendada

La indicada al final de cada unidad y/o en la guía docente.

VII) Programa de la asignatura

Primera parte: **Cuestiones de la parte general del Derecho penal relevantes para el Derecho penal del trabajo**

Tema 1. Concepto y Función del Derecho penal

Tema 2. Garantías fundamentales del Derecho penal: los principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad

Tema 3. Derecho penal y Derecho administrativo sancionador

Tema 4. La teoría jurídica del delito: tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, tentativa y autoría y participación.

Tema 5. Las consecuencias jurídicas del delito

Segunda parte: **Los delitos contra los derechos de los trabajadores**

Sección Primera: Introducción

Tema 6. La tutela penal de los derechos de los trabajadores: evolución histórica y regulación vigente

*Sección Segunda: los delitos del título XV del Código Pena*l

Tema 7. El delito de explotación laboral del trabajador: arts. 311.1 y 312.2. i.f.

Tema 8. El delito de empleo de trabajadores sin SS o de extranjeros sin permiso de trabajo: arts. 311.2 y 311 bis)

Tema 9. La trata de personas con fines de explotación laboral: art. 177 bis)

Tema 10. Tráfico ilegal de mano de obra y contratación fraudulenta: art. 312.1 y 2

Tema 11. La inducción fraudulenta a la emigración laboral: art. 313

Tema 12. El delito de discriminación laboral: art. 314

Tema 13. Los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga: art. 315

Tema 14. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo (arts. 315 y 316) y siniestralidad laboral

Sección Tercera: Otros delitos contra derechos fundamentales de los trabajadores

Tema 15. El delito de acoso moral en el trabajo: art. 173.1

Tema 16. El delito de acoso sexual : art. 184

Tema 17. Delitos contra la intimidad: art. 197

VIII) Tutorías

Se recomienda cita previa a través del correo electrónico: mamorales@ugr.es

Lugar: Departamento de Derecho Penal. Facultad de Derecho. Despacho núm. 154 (segunda planta)

- Martes: de 10:00 a 13:00 horas
- Miércoles: de 10:00 a 13:00 horas

IX) Comunicaciones.

Se llevará a cabo a través del delegado, las comunicaciones que el grupo quiera realizar al profesor.

Cuando el alumno/a escriba un correo electrónico, deberá identificarse con su nombre apellidos, asignatura, grupo y titulación.